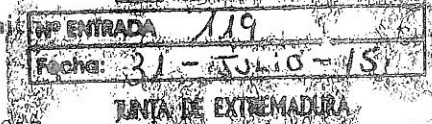




Área de Salud de Don Benito
Villanueva de la Serena



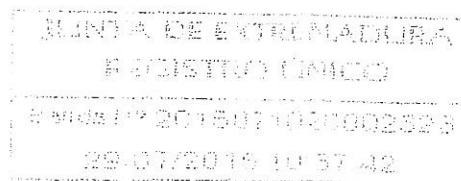
GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Política Sociosanitaria

Fecha: D. Benito, a 28 de julio de 2015

DE DIRECTOR DE SALUD

A: RESPONSABLES DE VACUNAS, RESPONSABLES DE ENFERMERIA Y
COORDINADORES DEL AREA

Asunto: Circular sobre uso de tosferina



Por la presente se recuerda que tras la publicación de la Circular sobre uso de vacunas frente a tosferina en los programas de vacunación del SES ante el problema de suministro global firmada en Mérida el 4 de junio por el Consejero de Salud y Política Social ha habido una adaptación transitoria del calendario de vacunación infantil según la cual:

1. La pauta de primovacuna del calendario de vacunación prevé tres dosis frente a difteria-tétanos-tos ferina a los 2, 4 y 6 meses de edad, que se realizará con vacuna hexavalente.
2. Para el recuerdo a los 18 meses se utilizará, siempre que sea posible, vacuna pentavalente. Si se agotasen las dosis de pentavalente se utilizara la vacuna hexavalente.
3. Se retrasará la administración de la dosis de recuerdo con vacuna dTpa correspondiente a los 6 años de edad, en niños correctamente primovacunados, hasta en tanto se disponga de dosis suficientes.
4. Dada la situación epidemiológica en Extremadura, con un repunte de los casos de tosferina en menores de 2 meses de edad en los últimos años, se considera prioritario el programa de vacunación frente a tosferina en la embarazada con vacunas dTpa.
5. En niños menores de 7 años en situaciones de especial riesgo, o mal vacunados tal como se indica en el calendario del niño mal vacunado, se utilizará vacuna de alta carga diftérica, DTPa, que se solicitará a esta Dirección de Salud de Área.

FARMACEUTICA DE SALUD PUBLICA
Gerencia del
Área de Salud de Don Benito
Villanueva de la Serena
DIRECCIÓN
ELENA BRAVO MARTIN
GOBIERNO DE EXTREMADURA

180021104